

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.

Por este medio **Promotora Santa Cecilia, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio No.825384 (en adelante, el "<u>Emisor</u>"), en su condición de emisor de Bonos Corporativos Rotativos cuyo registro para oferta pública fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, "<u>SMV</u>") mediante Resolución SMV No.662-17 de 5 de diciembre de 2017, comunica a los inversionistas y al público en general lo siguiente:

- 1. El Emisor no ha podido realizar el pago de los intereses de los Bonos de la Serie A que correspondía al 27 de junio de 2020.
- 2. El Emisor autorizó una modificación a ciertos términos y condiciones en general de los Bonos Corporativos Rotativos y en específico de los Bonos Serie A, bajo el procedimiento para registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones establecido por la SMV mediante Acuerdo 3-2020 de 20 de marzo de 2020, y luego se acogió para este propósito al Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020.
- 3. Entre las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva del Emisor está diferir el pago de los intereses correspondientes a junio y diciembre del presente año 2020, para ser pagados al vencimiento de los Bonos Serie A, conforme consta en los comunicados de hecho de importancia divulgados por el Emisor.
- 4. El Emisor se encuentra en conversaciones con los Tenedores Registrados para llegar a acuerdos respecto a las modificaciones propuestas por el Emisor.

Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 28 días del mes de de julio de 2020.

Promotora Santa Cecilia, S.A.

Jorge Awarez Fonseca Presidente y Representante Legal